

Criterios y Estándares

| 20
22

**CRITERIOS Y ESTÁNDARES PARA LA
ACREDITACIÓN DE CARRERAS Y
PROGRAMAS DE PEDAGOGÍA**



Criterios y Estándares

20
22



El presente documento define los criterios y estándares para las carreras de pedagogía en el marco de los procesos de acreditación obligatoria definidos por la Ley N° 21.091. Dichos criterios y estándares han considerado en su elaboración una propuesta del Comité Consultivo de Acreditación del Pedagogía, convocado por la Comisión Nacional de Acreditación en el año 2019, posteriormente revisada por la Secretaría Ejecutiva y el pleno de la CNA con observaciones de las instituciones integrantes del SINACES.

En la fase de desarrollo de estos nuevos criterios y estándares para la evaluación de carreras de pedagogía, también se ha considerado la contribución de dos instancias: el trabajo de una mesa integrada de expertos y la opinión de las instituciones a través de la consulta técnica.

Estructura del documento Criterios y Estándares para la Acreditación de Carreras de Pedagogía

La propuesta se estructura en dimensiones, criterios y estándares según las definiciones y orientaciones de la ley N° 20.129, modificada por la Ley de Educación Superior N° 21.091.

Dimensión: área en que las instituciones de educación superior son evaluadas en la acreditación institucional, conforme a criterios y estándares de calidad. Las dimensiones son: docencia y resultados del proceso de formación; gestión estratégica y recursos institucionales; aseguramiento interno de la calidad, vinculación con el medio e investigación, creación y/o innovación.

Criterios: elementos o aspectos específicos vinculados a una dimensión que enuncian principios generales de calidad aplicables a las instituciones en función de su misión. Los criterios operacionalizan las dimensiones abordando aspectos claves cada una de ellas. El número y definición de cada uno de los criterios obedece a su relevancia específica, respondiendo a la idea que ellos en su conjunto abarcan los elementos determinantes que conforman cada dimensión. El presente documento considera 8 criterios.

Estándar: descriptor que expresa el nivel de desempeño o logro progresivo de un criterio. Dicho nivel será determinado de manera objetiva para institución en base a la evidencia obtenida en las distintas etapas del proceso de acreditación institucional. Los estándares describen el nivel de logro en que cada criterio se manifiesta, para lo cual se proponen tres niveles de cumplimiento, manteniendo una lógica de progresión acumulativa; es decir, el estándar consecutivo contiene al anterior. Hay tres criterios con estándares que se han denominado críticos, cuya naturaleza es de tal importancia que su incumplimiento no permite garantizar calidad, por lo que, de no ser satisfechos, la carrera no acredita.



DIMENSIÓN I DOCENCIA Y RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN

Criterio 1. Perfil de egreso

Criterio 2. Plan de estudios

Criterio 3. Formación práctica

Criterio 4. Cuerpo académico

DIMENSIÓN II: GESTIÓN ESTRATÉGICA Y RECURSOS INSTITUCIONALES

Criterio 5. Propósitos

Criterio 6. Gobierno y gestión de recursos.

DIMENSIÓN III: ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD

Criterio 7. Resultados y capacidad de autorregulación

Criterio 8. Autorregulación y mejoramiento continuo

DIMENSIÓN I. DOCENCIA Y RESULTADOS DEL PROCESO FORMATIVO		
CRITERIO 1. PERFIL DE EGRESO		
La carrera dispone de un perfil de egreso que determina las áreas de formación del plan de estudio y orienta el desarrollo curricular de la carrera. Tal perfil se expresa en forma clara y precisa para todas las sedes, jornadas y modalidades (concurrente o de prosecución de estudios) en que se imparte la carrera. El mismo es pertinente, está actualizado según los fundamentos de la profesión y los estándares para la formación inicial docente vigentes. El perfil es validado con diversos actores y es difundido mediante distintos medios.		
Estándar/Nivel 1 CRÍTICO	Estándar/Nivel 2	Estándar/Nivel 3
El perfil de egreso es coherente con los fundamentos de la profesión y los estándares de formación inicial docente vigentes.	El perfil de egreso es consistente con el proyecto institucional y modelo educativo de la institución.	El perfil de egreso es coherente con el proyecto educativo de la institución, los fundamentos de la profesión y del conjunto de los estándares de formación inicial docente vigentes para la



<p>La carrera exhibe un perfil de egreso para el plan o planes de estudio vigentes, atingente al nivel educacional para el que forma docentes.</p> <p>El perfil de egreso declarado por la carrera es consistente con la denominación del título y grado entregado.</p> <p>Contiene las características específicas de sus menciones u otras certificaciones que compromete en el Plan de Estudios, cuando éstas existan.</p> <p>Su formulación es consistente con las áreas de formación del plan de estudios y las actividades curriculares a desarrollar.</p> <p>El perfil de egreso se encuentra formalizado y es difundido a la comunidad.</p> <p>La carrera regula los procesos de graduación y titulación de sus egresados en conformidad a la normativa vigente, considerando la rendición de la Evaluación Nacional Diagnóstica prevista en la normativa, con anterioridad a la obtención del título profesional de profesor o profesora</p>	<p>El perfil de egreso evidencia claridad y precisión y cubre los estándares de la formación inicial docente.</p> <p>Su formulación se orienta al logro, promoviendo la gradualidad del aprendizaje en las áreas de formación del plan de estudio y actividades curriculares.</p> <p>El perfil de egreso es elaborado considerando procesos de validación con actores relevantes tanto internos como externos a la carrera y es conocido por profesores, estudiantes, empleadores y los centros de práctica.</p> <p>Cuenta con procedimiento formalizado específico que regula los requisitos, promoción y comunicación para la gestión y los estudiantes que se encuentren en condición de rendir la Evaluación Nacional Diagnóstica</p>	<p>especialidad y nivel, con la profundidad requerida, verificando su cobertura y profundidad.</p> <p>El perfil de egreso evidencia un nivel de logro que permite evaluar en forma efectiva el desempeño que alcanzan los estudiantes en las distintas áreas de su trayectoria formativa al finalizar la formación inicial.</p> <p>El perfil de egreso es diseñado y validado a través de un proceso sistemático, con la participación de actores relevantes tanto internos (estudiantado, profesorado) como externos (empleadores y egresados) a la carrera y se enmarca en un sistema de gestión formalizado que considera su evaluación de pertinencia y consistencia periódica y/o causal. La carrera realiza seguimiento del proceso de rendición de la Evaluación Nacional Diagnóstica y evidencia participación completa.</p>
---	---	--



DIMENSIÓN I. DOCENCIA Y RESULTADOS DEL PROCESO FORMATIVO

CRITERIO 2. PLAN DE ESTUDIOS

La carrera o los programas de prosecución de estudios, para todas sus sedes, jornadas y modalidades, cuentan con un plan de estudios fundamentado en el proyecto educativo que ha declarado, cuyo diseño e implementación garantizan el tránsito desde un perfil de ingreso al logro del perfil de egreso. El plan de estudios considera los estándares para la formación inicial vigentes, así como otros requerimientos del desempeño profesional docente inicial y la normativa pertinente. Cuenta con un sistema de evaluación de los aprendizajes, que permite observar de forma progresiva e integrada el logro del perfil de egreso. Los programas de asignaturas identifican claramente los componentes del proceso formativo, y el modelamiento de estrategias y prácticas que promuevan el desarrollo de las competencias para la enseñanza y su conocimiento.

Estándar/Nivel 1	Estándar/Nivel 2	Estándar/Nivel 3
<p>El plan de estudios evidencia coherencia entre su estructura y finalidad, lo que se demuestra en la organización de asignaturas/módulos/actividades, las prácticas de enseñanza, aprendizaje y evaluación necesarias y suficientes para ofrecer oportunidades desde el perfil de ingreso al logro del perfil de egreso. El plan abarca todas las sedes, jornadas y modalidades en que se imparte la carrera.</p> <p>El plan de estudios contempla y articula las disciplinas que convergen en la formación incorporando la dimensión práctica para el logro del perfil de egreso. Las actividades formativas cubren los estándares para la formación inicial docente otros requerimientos de su sector ocupacional y la normativa pertinente para otorgar el título profesional y el grado de licenciado. Las asignaturas del área de prácticas están integradas al resto del currículo, en particular la articulación de la triada prácticas, didácticas y evaluación.</p>	<p>El plan de estudios da cuenta de los fundamentos del proyecto educativo de la carrera, dando significado y coherencia a su estructura y finalidad, lo que se demuestra en los criterios de selección y tributación de asignaturas/módulos, las prácticas de enseñanza, aprendizaje y los criterios e instrumentos de evaluación. El plan y/o la normativa institucional incorpora mecanismos de adaptación curricular para atender las necesidades específicas de aprendizaje.</p> <p>El plan de estudios presenta una cobertura completa de los estándares orientadores para la formación inicial docente en el plan de estudios y contempla y articula la dimensión de prácticas de manera integrada al resto del currículo, en particular la articulación de la triada prácticas, didácticas y evaluación, promoviendo el desarrollo curricular.</p>	<p>El plan de estudios, junto con evidenciar consistencia y pertinencia ofrece una integración con el Proyecto Institucional y Modelo Educativo, lo que se demuestra en la organización de las áreas formativas y sus actividades curriculares e incluye de manera articulada la dimensión práctica de la formación docente. El proceso de formación ofrece oportunidades de aprendizaje consistentes con los supuestos, criterios y enfoques del Plan de Estudios.</p> <p>Los criterios de selección y organización de los distintos elementos del plan de estudios son coherentes entre sí y dan cuenta de todas las competencias del perfil de ingreso con la suficiente profundidad.</p> <p>La carrera sistematiza y toma decisiones en base a la implementación de cómo los</p>



En el plan de estudios se incluyen las actividades de titulación y graduación con una asignación de créditos. En su conjunto, estas actividades posibilitan demostrar el logro del perfil de egreso y de otros requisitos para la obtención del grado de licenciado y título de profesor.

Los programas de prosecución de estudios tienen un creditaje de a lo menos 60 SCT o un sistema normalizado para cuantificar la dedicación de tiempo de los estudiantes y su plan de estudios considera como referencia el perfil de ingreso de sus estudiantes y los otros requerimientos ya señalados. Además, la oferta curricular se ajusta según los resultados de la evaluación de antecedentes curriculares y de conocimientos previos aplicadas en el proceso de admisión, distinguiendo requerimientos formativos diferenciados que plantean licenciados y técnicos de nivel superior.

Los programas de las asignaturas y otras evidencias de los procesos enseñanza, aprendizaje y evaluación consideran:

- i. metas/objetivos de aprendizaje o competencias a las cuales tributan, y contenidos;
- ii. actividades de aprendizaje, y actividades de evaluación;
- iii. estrategias para el desarrollo del contenido pedagógico de la disciplina.

El plan de estudios incluye el desarrollo de competencias transversales relevantes para la política pública vigente, a saber: inclusión, género, innovación, educación ciudadana, multiculturalidad, entre otras. Para ello la carrera cuenta con un mecanismo para identificar a estudiantes con necesidades educativas que requieren de ajustes curriculares.

El plan de estudio de los programas de prosecución considera las características relevantes a la diversidad del origen disciplinar de los estudiantes. Incorpora un análisis de los resultados de las evaluaciones aplicadas en el proceso de admisión y acompañamiento especial para identificar requerimientos formativos adicionales.

Los programas de las asignaturas, material de apoyo a la docencia y otras evidencias de los procesos enseñanza, aprendizaje y evaluación demuestran consistencia con el Modelo Educativo.

La carrera cuenta con un sistema de evaluación de los aprendizajes, incorporando actividades evaluativas coherentes con el proyecto educativo, metas y contextos de aprendizaje. Se resguarda la integridad ética desde el diseño a la implementación de un enfoque inclusivo, orientadas al aprendizaje

estándares para la formación inicial son abordados en el currículum implementado, garantizando el desarrollo curricular.

La articulación entre las áreas de formación es coherente y las diversas áreas están bien alineadas. En particular, los criterios de progresión de la formación práctica se articulan con las actividades curriculares de las otras áreas. El plan de estudios contempla el desarrollo y evaluación de las competencias transversales esenciales para el ejercicio de la profesión y las propias de la institución.

El plan de estudios en programas de prosecución desarrolla como parte de su implementación u seguimiento sistematizado de los requerimientos y acompañamientos para generar aprendizajes docentes.

Los programas proponen actividades de aprendizaje y/o evaluación, innovadoras para el logro de las metas de aprendizaje. Las estrategias de enseñanza y aprendizaje que experimentan académicos/as y futuros profesores/as ofrecen consistencia de buenas prácticas docentes.



<p>iv. bibliografía y otros recursos de aprendizaje, incorpora uso pedagógico de las tecnologías de la información y comunicación.</p> <p>La carrera cuenta con un sistema de evaluación de los aprendizajes que permite, de manera progresiva e integrada, emitir juicios acerca del avance de cada estudiante en el logro del perfil de egreso. Este sistema incorpora distintos tipos de actividades evaluativas.</p> <p>Se resguarda la integridad ética de las actividades de evaluación, para lo cual el sistema de evaluación incluye normas (reglamento de evaluación u otro documento equivalente). y acciones para prevenir actos fraudulentos.</p>	<p>de los estudiantes, transparentes y libres de sesgos.</p>	<p>La carrera cuenta con un sistema de evaluación de los aprendizajes que permite, de manera progresiva e integrada, emitir juicios acerca del avance de cada estudiante en el logro del perfil de egreso. La evaluación es el insumo principal para medir el currículum implementado.</p> <p>La carrera, junto con contar con un mecanismo para identificar a estudiantes con necesidades educativas que requieren de ajustes curriculares y realiza seguimiento a la implementación de las adaptaciones.</p>
---	--	--

DIMENSIÓN I. DOCENCIA Y RESULTADOS DEL PROCESO FORMATIVO		
CRITERIO 3. FORMACIÓN PRÁCTICA		
<p>La carrera diseña, implementa y monitorea un sistema para la formación práctica que permite a los estudiantes desarrollar las competencias del perfil de egreso y demostrar un desarrollo creciente de su efectividad en la docencia en las aulas escolares. Esta formación se sustenta y vincula bidireccionalmente, mediante convenios de colaboración, entre la universidad y las instituciones que constituyen centros de práctica, en los que se establecen propósitos y responsabilidades compartidos respecto al proceso formativo, y los compromisos mutuos para asegurar la calidad de las oportunidades para el desempeño de las actividades prácticas definidas en esta área de la formación y que a su vez apoya a los centros de práctica.</p>		
Estándar/Nivel 1 CRÍTICO	Estándar/Nivel 2	Estándar/Nivel 3
<p>La formación práctica incluye experiencias de formación tempranas y progresivas. El carácter progresivo se expresa en aumentos en la</p>	<p>Los elementos que estructuran el carácter temprano y progresivo de la formación práctica son explícitos, y consistentes con el</p>	<p>El logro de metas de aprendizaje y las actividades que desempeñan los y las estudiantes en los centros de práctica y su</p>



complejidad y en la cantidad de horas totales en los centros de práctica. Las actividades que desempeñan los y las estudiantes en los centros de práctica, cuentan con metas de aprendizaje.

La carrera cuenta con un reglamento de práctica (u otro documento equivalente) que considera su compromiso con el aprendizaje y su estructura; así como las condiciones de gestión referidas a funciones, roles y responsabilidades de los y las practicantes, de los académicos universitarios y de los docentes del sistema escolar.

El sistema de acompañamiento a la formación práctica ha definido espacios formales para asegurar una comunicación fluida y periódica entre los académicos universitarios y de los centros de práctica, y para reuniones con los estudiantes.

El sistema de evaluación de los estudiantes en práctica permite emitir juicios acerca de su avance en el logro del perfil de egreso. Este sistema incorpora distintos tipos de actividades evaluativas. La evaluación de los estudiantes en práctica profesional incorpora actividades que permitan evidenciar la creciente efectividad del estudiante para promover el aprendizaje y desarrollo de sus alumnos.

Incluye en su reglamento de práctica, elementos específicos de evaluación que, entre otras disposiciones, aborda consideraciones éticas del proceso evaluativo.

Modelo Educativo de la institución. Consideran elementos de complejidad y cobertura, dentro de los cuales se incluye el desempeño en una diversidad de contextos relevantes al título entregado. La progresión culmina con una práctica profesional medida en SCT o un sistema normalizado para cuantificar la dedicación de tiempo de los estudiantes que considera la interacción en el centro de práctica, para desempeñar actividades docentes con estudiantes, como el tiempo directo (a lo menos el 15% del peso curricular) del plan de estudios y contempla tiempos de dedicación indirectos para cumplir con otras responsabilidades profesionales.

El reglamento de práctica (u otro documento equivalente) aborda consideraciones éticas del trabajo docente con distintos actores en las comunidades educativas.

El sistema de acompañamiento define el perfil de los profesores de la universidad y del centro de práctica, Los roles y funciones del profesor de la carrera y del docente del centro de práctica, están claramente definidos, presentan niveles de coherencia con los ejes de progresión.

articulación son evaluadas permanentemente por la carrera, como parte del seguimiento a la implementación curricular para la mejora continua, considerando la correspondencia de las actividades de la formación práctica en complejidad y cobertura, y los criterios que estructuran el carácter temprano y progresivo de la formación. Lo anterior se refleja en una fundamentación, estructura y seguimiento que une elementos de la formación práctica, el modelo educativo y el proyecto institucional

El reglamento de práctica (u otro documento equivalente) considera la interlocución permanente con distintos actores en las comunidades educativas. El sistema de acompañamiento se integra a la evaluación permanente de la carrera incorporando las mejoras provenientes de su seguimiento.

El sistema de evaluación de los estudiantes en práctica se integra como un aspecto relevante en el seguimiento de la carrera al Plan de Estudio.

El sistema de seguimiento integra la participación tanto de los académicos de la carrera que realizan supervisión de prácticas como de los profesionales que, desde los



Los académicos de la carrera que realizan supervisión disponen de dedicación horaria y condiciones de trabajo que aseguran el desarrollo adecuado de sus tareas y su integración efectiva al cuerpo docente de la carrera.

Los profesionales que, desde los centros de prácticas apoyan el aprendizaje de los estudiantes, cuentan con instancias de articulación con la institución formadora.

La carrera tiene una red de centros de práctica con los que genera y gestiona estrategias de comunicación y colaboración de mutuo beneficio. Los vínculos con los centros de práctica son demostrables a través de convenios que define propósitos compartidos y compromisos mutuos.

El sistema de evaluación de los estudiantes en práctica pone foco en el desempeño docente del estudiante, lo que permite emitir juicios acerca de su relación con su impacto en los aprendizajes y establecer el avance en el logro del perfil de egreso. Este sistema incorpora distintos tipos de actividades evaluativas, coherentes con los criterios de progresión que estructuran esta área formativa. Cuenta con un reglamento de evaluación (u otro documento equivalente), aborda consideraciones éticas del proceso evaluativo, considerando temas de confidencialidad de los actores del centro de práctica con quienes interactúa el estudiante.

Los académicos de la carrera que realizan supervisión de prácticas tienen formación y experiencia idóneas, que aseguren el desarrollo adecuado de sus tareas y su integración efectiva al cuerpo docente de la carrera.

Los profesionales que, desde los centros de prácticas apoyan el aprendizaje de los estudiantes, cuentan con instancias de articulación con la institución formadora que son sistemáticas y orientadas a la coherencia formativa de la práctica, así como al desarrollo de sus propias

centros de prácticas, apoyan el aprendizaje de los estudiantes.

La carrera tiene un modelo de gestión para el trabajo con los centros de práctica que especifica responsabilidades, compromisos de la carrera y del centro de práctica y los beneficios mutuos de las interacciones y promueve la sistematización para la investigación e innovación. Este modelo considera un plan de vinculación que orienta las estrategias de comunicación y colaboración y este se implementa de manera sistemática.



	<p>capacidades docentes y de acompañamiento a los practicantes.</p> <p>La carrera tiene una red de centros de práctica, cubriendo los distintos niveles educativos, áreas curriculares y contextos institucionales relevantes al título entregado. Los diversos convenios suscritos con centros de prácticas permiten que la carrera garantice a sus estudiantes oportunidades estructuradas y rigurosas para aprender a enseñar en contextos diversos.</p>	
--	---	--

DIMENSIÓN I. DOCENCIA Y RESULTADOS DEL PROCESO FORMATIVO		
CRITERIO 4. CUERPO ACADÉMICO		
<p>La carrera cuenta con académicos/as que ejercen su rol docente con idoneidad y dedicación suficiente para la implementación del plan de estudios y el conjunto de actividades que sostienen su desarrollo. La carrera dispone de un núcleo de académicos con dedicación y permanencia, y de mecanismos para favorecer la coordinación y colaboración entre ellos y con los profesionales de los centros de prácticas, así como para la promoción del desarrollo profesional del conjunto. La institución a la que pertenece la carrera cuenta con reglamentos y mecanismos públicos de selección, contratación, evaluación y desvinculación.</p>		
Estándar/Nivel 1	Estándar/Nivel 2	Estándar/Nivel 3
<p>La carrera dispone de un conjunto de académicos(as) calificados y competentes, con una dedicación que asegura que puedan cumplir con sus actividades de docencia directa, preparación y evaluación de actividades y atención de estudiantes.</p> <p>La vinculación contractual de los académicos con la institución permite el cumplimiento de las</p>	<p>Las políticas y mecanismos de desarrollo académico y/o profesional de la institución, que se aplican a la carrera, permiten la actualización y mejora del desempeño de los académicos y académicas e incentiva sus experiencias en el sistema escolar.</p> <p>La institución cuenta con mecanismos que permiten la evaluación de la actividad</p>	<p>La carrera cuenta con instancias de comunicación y reflexión colaborativa de los académicos, claramente establecidas y sistemáticas, que promueven la coordinación y coherencia formativa entre las áreas del plan de estudios, y con los directivos de ella. Dichas instancias junto con promover la coherencia de la formación son concebidas como</p>



actividades de docencia directa, preparación y evaluación de actividades y atención de estudiantes.

docente de la carrera - en particular su aporte al aprendizaje de los estudiantes - los que se aplican de manera efectiva y sistemática. Estos mecanismos consideran, a lo menos, la participación de estudiantes y jefaturas.

La carrera implementa instancias de comunicación y reflexión colaborativa entre los académicos de las distintas áreas y los directivos.

La institución y la unidad promueven el desarrollo de estudios, investigación, u otras formas de producción intelectual relevantes a la formación de profesores y/o el avance de la disciplina. Destaca la elaboración de materiales de apoyo al aprendizaje y/o de apoyo al aprendizaje.

La Institución a que pertenece la carrera, cuenta con normas y mecanismos públicos de selección, contratación, inducción, evaluación, promoción y desvinculación de los académicos, los que se aplican de manera formal y sistemático.

mecanismos permanentes de desarrollo de capacidades académicas y profesionales. La carrera cuenta con la presencia mayoritaria de académicos y profesionales con formación de postgrado y un número significativo de académicos con experiencia actualizada en el sistema escolar y sus aulas, la que es valorada. Las instancias de vinculación de los académicos supervisores de prácticas con los directivos responsables de la gestión de ésta son de funcionamiento sistemático.

Los proyectos de investigación e innovación desarrollados por académicos pertenecientes al programa dan lugar a publicaciones de impacto en el sector.



DIMENSIÓN II. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y RECURSOS INSTITUCIONALES

CRITERIO 5. PROPÓSITOS

La carrera define propósitos y planifica la gestión en sus diversos ámbitos de acción para el logro de sus metas. Sus propósitos se fundan en antecedentes empíricos o conceptuales relevantes para los campos de la formación inicial y continua de profesores y son coherentes con la misión y estrategias institucionales, la normativa nacional sobre formación de docentes y las políticas públicas en educación.

Estándar/Nivel 1	Estándar/Nivel 2	Estándar/Nivel 3
<p>La planificación estratégica y políticas institucionales orientan y relevan el desarrollo de carreras de pedagogía, generando un contexto propicio para su desarrollo.</p> <p>La carrera declara su propósito que guía el respectivo proceso formativo, considerando las políticas públicas en educación, y la normativa nacional sobre formación docente y el campo profesional para el que se prepara a los estudiantes. Para ello cuenta con definición y fundamentación conceptual y/o empíricos.</p> <p>La carrera cuenta con planificación en base a metas, y utiliza la información para su mejora.</p>	<p>La institución cuenta con estructura, reglamentos, sistemas de control y de seguimiento de los procesos de gestión administrativa, académica y con mecanismos de autorregulación que apoyan su desarrollo.</p> <p>La carrera declara su propósito y explicita el modelo educativo que guía el respectivo proceso formativo, considerando el proyecto institucional. Incluye las políticas públicas en educación, y la normativa nacional, especialmente lo referido a inclusión, género, educación ciudadana, transparencia, innovación.</p> <p>La carrera cuenta con una planificación que considera metas verificables y actividades pertinentes. La información recabada en la evaluación de la</p>	<p>La institución demuestra el funcionamiento orgánico de estructura, reglamentos, sistemas de control y de seguimiento de los procesos de gestión administrativa y académica, como expresión de la existencia de una cultura de autorregulación.</p> <p>La carrera evidencia la coherencia de sus propósitos y proyecto/modelo educativo con el proyecto institucional; dicho modelo integra articuladamente elementos provenientes de políticas públicas en educación, la normativa nacional sobre formación docente y el campo profesional para el que se prepara a los estudiantes, contemplando tanto la formación inicial como la formación continua de profesores.</p> <p>La carrera cuenta con un sistema de gestión académica que utiliza información sobre su desempeño para orientar ajustar la planificación. Dicho sistema contempla el seguimiento de</p>



	<p>implementación del plan de desarrollo se utiliza para ajustar la planificación para el desarrollo de la carrera.</p> <p>La carrera genera acciones de atracción de estudiantes a la profesión docente, las que forman parte de un sistema articulado de gestión institucional.</p>	<p>metas verificables, que evidencian el cumplimiento de la planificación de actividades y el registro y uso del potencial impacto de estas.</p> <p>La carrera desarrolla acciones de apoyo a la inserción profesional de sus egresados.</p>
--	---	--

DIMENSIÓN II. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y RECURSOS INSTITUCIONALES		
CRITERIO 6. GOBIERNO Y GESTIÓN DE RECURSOS		
<p>La carrera cuenta con un sistema de gobierno y administración que especifica los roles de los responsables, estructuras de coordinación y funcionamiento, y atribuciones para la toma de decisiones. Cuenta con los recursos de infraestructura y equipamiento necesarios para garantizar el logro del perfil de egreso y su sustentabilidad en todas las sedes, jornadas y modalidades en que se imparte.</p>		
Estándar/Nivel 1	Estándar/Nivel 2	Estándar/Nivel 3
<p>La gestión docente y administrativa es ejercida por un cuerpo directivo que posibilita una coordinación efectiva de todas las actividades y condiciones de operación necesarias para garantizar el logro del perfil de egreso.</p> <p>Cuenta con atribuciones y tiempo de dedicación suficiente para la conducción de las actividades académicas y administrativas propias de la carrera.</p> <p>La gestión y administración asegura el cumplimiento de la normativa nacional sobre formación docente, las políticas públicas en educación superior y la normativa institucional.</p>	<p>Los mecanismos de coordinación de las distintas unidades involucradas en la implementación del plan de estudios operan sistemáticamente.</p> <p>La gestión y administración asegura el cumplimiento de la normativa interna, específicamente la relativa a prácticas.</p> <p>Existen instancias formalizadas para una atención adecuada de los estudiantes, y para recoger y responder a sus inquietudes y requerimientos.</p>	<p>La carrera es parte de un sistema de gobierno que asegura el mejoramiento permanente como parte de su cultura organizacional. Demuestra y garantiza su integridad y efectividad.</p> <p>La carrera desarrolla una gestión prospectiva de equipos académicos, profesionales y administrativos, para dar cumplimiento a los propósitos contenidos en su proyecto educativo y en los planes de desarrollo específicos.</p> <p>La carrera, a través de la estructura institucional a la que pertenece,</p>



Los mecanismos de admisión a programas de prosecución de estudios consideran requerimientos evaluativos específicos para postulantes con formación previa de licenciados o técnicos superiores.

Considerando las distintas modalidades y tipos de su oferta formativa, la carrera cuenta con reglamentación referida a: los derechos y deberes de estudiantes, académicos y personal no académico; procesos docentes; gestión institucional; programas virtuales, presenciales y con componente remoto; inclusión; no discriminación arbitraria, equidad de género y transparencia en admisión de estudiantes.

La carrera posee y mantiene una infraestructura, servicios complementarios, y equipamiento acorde al tipo de profesional de la educación que se desea formar, un equipamiento físico, (laboratorios y otros recursos de aprendizaje) y condiciones para docencia remota y/o virtual en consonancia con las necesidades del plan de estudio y a otras necesidades formativas de los estudiantes, con accesibilidad universal y horarios acordes a la jornada, y en cantidad suficiente para el número de estudiantes matriculados.

La carrera dispone de un presupuesto que le permite tomar decisiones oportunas para rectificar o fortalecer actividades de interés para su desarrollo.

La carrera asegura a sus académicos y estudiantes acceso a recursos para el aprendizaje, incluidos laboratorios y el acceso a una biblioteca actualizada y con conectividad a colecciones, sistemas de información y bases de datos, pertinentes a su área formativa y a los requerimientos bibliográficos obligatorios establecidos en los programas de estudio.

participa en procesos de planificación estratégica institucionales, analizando las fortalezas y desafíos provenientes de procesos de acreditación anteriores y de la aplicación de sus propios mecanismos de aseguramiento interno de calidad.

La carrera monitorea su ejecución presupuestaria, lo que le permite tomar decisiones oportunas para rectificar o fortalecer actividades de interés para su desarrollo.



<p>La carrera dispone de una biblioteca con infraestructura tecnológica que permite el acceso a colecciones pertinentes al plan de estudios, sistemas de información y bases de datos remotos</p>		
---	--	--

DIMENSION III. ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD		
CRITERIO 7. RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN		
<p>La carrera cuenta con políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad referidos a la admisión, los procesos de enseñanza y aprendizaje, la evaluación y la progresión académica hacia la graduación y titulación. Existen mecanismos instalados y sistemáticos de monitoreo y evaluación para reunir evidencias del logro progresivo del perfil de egreso conducente a su mejoramiento continuo. La aplicación de estas políticas y mecanismos permite dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente respecto a la aplicación de la Evaluación Diagnóstica Inicial y Evaluación Nacional Diagnóstica, y a la implementación de planes orientados a la mejora de resultados</p>		
Estándar/Nivel 1	Estándar/Nivel 2	Estándar/Nivel 3
<p>La carrera reúne y analiza los resultados de sus procesos de admisión y las características de los nuevos estudiantes que ingresan en cada cohorte, e implementa estrategias consistentes de apoyo académico, de acuerdo con lo que dicho análisis revele como necesario. La carrera implementa la Evaluación Diagnóstica Inicial contemplada en la normativa vigente. A partir de ella se definen y ejecutan actividades verificables y permanentes, que permitan potenciar y mejorar el aprendizaje y desempeño de todos los estudiantes y el logro del perfil de egreso.</p> <p>La carrera asegura la participación en la Evaluación Nacional Diagnóstica de los</p>	<p>La carrera considera los resultados de la Evaluación Diagnóstica Inicial en procesos de revisión y toma de decisiones de mejora continua del plan de estudios. Para cada cohorte, la carrera implementa planes de fortalecimiento a partir de los resultados de la Evaluación Nacional Diagnóstica. Estas actividades son evaluadas con miras a asegurar la superación de brechas críticas en los aprendizajes de los estudiantes antes de su egreso.</p> <p>La carrera participa en la Evaluación Nacional Diagnóstica y logra resultados de sus estudiantes superiores a su tendencia institucional acumulada.</p>	<p>La carrera dispone de mecanismos de monitoreo de sus logros en el perfil de egreso por parte de los estudiantes, y utiliza esta información para implementar medidas correctivas en los casos que corresponda, buscando asegurar que todos sus estudiantes alcancen dicho perfil.</p> <p>La carrera participa en la Evaluación Nacional Diagnóstica y logra resultados de sus estudiantes considerablemente superiores a su tendencia institucional acumulada.</p> <p>La carrera presenta una tasa de retención de sus estudiantes de al menos un 70% al término del tercer año y una tasa de titulación</p>



<p>estudiantes y obtiene resultados que confirman el logro del perfil de egreso.</p> <p>La carrera presenta una tasa de retención de sus estudiantes de al menos un 30% al término del tercer año y una tasa de titulación oportuna superior al 20 % (n+1)</p> <p>La carrera monitorea, de manera periódica, los índices de empleabilidad de sus egresados. Busca activamente obtener y sistematizar información de sus titulados y de los empleadores, con fines de mejora de la calidad del plan de estudios y pertinencia del perfil de egreso al campo ocupacional.</p>	<p>La carrera presenta una tasa de retención de sus estudiantes de al menos un 50% al término del tercer año y una tasa de titulación oportuna superior al 30 % (n+1)</p> <p>La carrera cuenta con registros sistemáticos, seguros y confiables del rendimiento académico de sus estudiantes. A partir de este registro, la carrera monitorea de manera periódica sus indicadores de aprobación y reprobación, retención, progresión, deserción y tiempo de titulación de sus estudiantes. Esta información se utiliza para el análisis de causas y para la toma de decisiones orientadas a la mejora continua de estos indicadores. Los estudiantes tienen acceso a la información de su avance.</p>	<p>oportuna superior al 50 % (n+1)</p> <p>La carrera evalúa y mejora el sistema de acompañamiento a la inserción laboral.</p>
---	---	---

DIMENSION III. ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD		
CRITERIO 8. AUTORREGULACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO		
<p>La carrera cuenta con mecanismos de autorregulación y utiliza la información disponible, proveniente de los diagnósticos efectuados, para diseñar e implementar acciones de mejora continua, incluidas iniciativas innovadoras, que son monitoreadas sistemáticamente. Además, la carrera demuestra que implementa las acciones comprometidas en sus planes de mejoramiento o de desarrollo.</p>		
Estándar/Nivel 1 CRÍTICO	Estándar/Nivel 2	Estándar/Nivel 3
<p>La carrera realiza oportunamente los procesos de autoevaluación con fines de mejoramiento continuo, conforme a las guías establecidas. Para ello cuenta con procedimientos formales y sistemáticos de</p>	<p>La carrera integra un sistema de mejoramiento continuo, que le permite analizar críticamente las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades del proyecto educativo, a partir de lo cual se desarrolla un plan de mejora</p>	<p>La carrera cumple consistentemente las metas establecidas dentro de los sucesivos planes de mejoramiento o desarrollo pertinente y sus resultados son consistentes con las políticas y</p>



revisión del perfil de egreso, plan de estudios y de las metodologías empleadas en su propuesta formativa. En estos procedimientos considera: la retroalimentación obtenida del medio; los resultados obtenidos en distintas instancias evaluativas; la evolución de los fundamentos que subyacen a la formación que ofrece; los cambios en los estándares para la formación inicial docente vigentes; la normativa y políticas que afectan al sector educacional; y, en general, la necesidad de cambios e innovaciones para enfrentar los desafíos y requerimientos emergentes del sector.

La unidad o la carrera realizan oportunamente prácticas de autorregulación que consideran los presentes criterios, el cumplimiento de las metas que se ha planteado y los compromisos derivados de procesos internos y de acreditación anteriores, evidenciando superación de las debilidades detectadas en dichos procesos. Considera específicamente la Evaluación Inicial Diagnóstica y la Evaluación Nacional Diagnóstica como insumo para la toma de decisiones de aprendizajes, capacidades de gestión académica y desempeños de equipos académicos.

respaldado por los directivos de la institución y de la unidad. Dicho plan es realizable, verificable y contiene indicadores y metas relevantes, responsables, plazos y recursos asociados. Considera, además, la participación de informantes claves internos y externos – académicos, estudiantes, egresados y empleadores – y, el informe de autoevaluación es adecuadamente difundido entre dichos actores.

La carrera considera en el proceso formativo, evaluaciones formales y globales de medio tiempo para verificar el logro de los aprendizajes y considera los resultados para la mejora continua. Desarrolla sistema válido y confiable para la implementación de Evaluación Inicial Diagnóstica, vinculado el perfil de ingreso.

procesos desarrollados para el mejoramiento continuo. Genera innovaciones con la integración de las Evaluaciones Inicial Diagnóstica y Evaluación Nacional Diagnóstica al proceso formativo.



Criterios y Estándares

20
22